



Kontratazio
publiko elektronikoa
Contratación
pública electrónica

Preguntas sobre la Contratación Pública Electrónica

www.contratacion.info
www.euskadi.net/contratacion

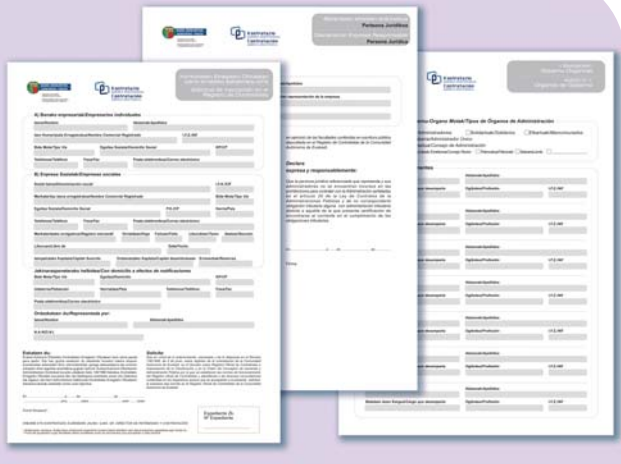


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11



¿Qué es la Contratación Pública Electrónica?

Por ley, la Administración Pública ha de adquirir los bienes y servicios que le interesan siguiendo estrictos procedimientos que garanticen la libertad de acceso a los mercados y la libre competencia entre las empresas.

Hasta el presente, el conjunto de las tareas (publicación del expediente, obtención de los pliegos, remisión de la oferta, adjudicación, etc) se ha efectuado sobre papel.

La aparición de internet y los desarrollos tecnológicos en materia de firma electrónica han posibilitado, y garantizado, que el conjunto de las tareas, y muy particularmente la presentación de las ofertas, pueda realizarse telemáticamente de forma remota desde la empresa. Así es como nace el concepto de "contratación electrónica".

¿Cómo funciona?

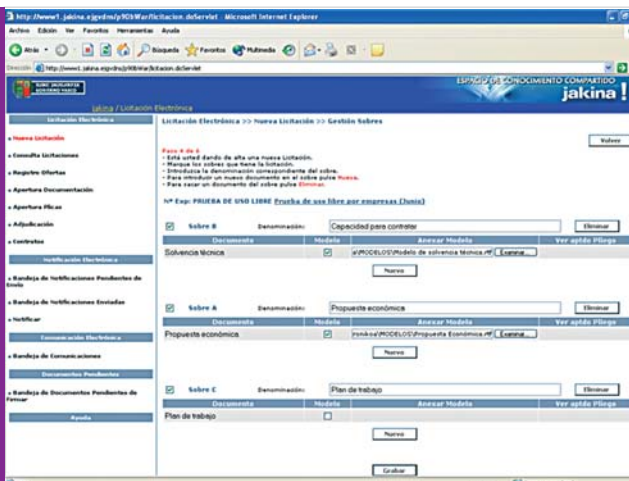
El eje de la Contratación Pública Electrónica es una aplicación, llamada de "licitación electrónica", de muy simple utilización y que, a través de una navegación típica de internet, permite cubrir las siguientes tareas:

- Acceso a los concursos
- Presentación de ofertas
- Apertura de la documentación
- Subsanción de documentación
- Apertura de las ofertas
- Adjudicación- Publicación - Notificación
- Firma de contrato

La Contratación Pública Electrónica permite a las empresas:

- Ahorrar tiempo al preparar ofertas
- Reducir los períodos de procesamiento
- Eliminar costes de correo
- Prescindir de desplazamientos

A efectos de proporcionar el mayor nivel de seguridad telemática, el Gobierno Vasco ha apostado por el sistema más garantista y seguro de los posibles habiendo adoptado la tecnología de los certificados de Firma Electrónica Reconocida, tanto para la firma de las ofertas como para la encriptación de las mismas.





Un modelo sencillo,
disponible y seguro

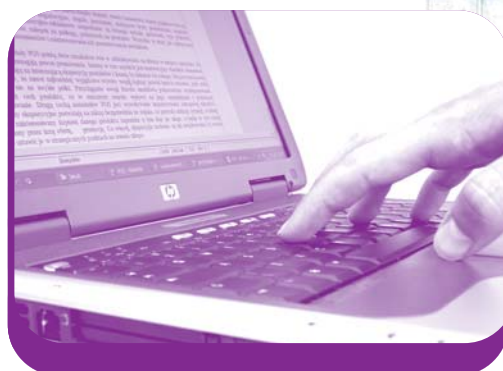


¿Cuándo empieza a utilizarse la Contratación Pública Electrónica?

Ya ha empezado. A resultas de los esfuerzos desarrollados en los últimos cuatro años, El Gobierno Vasco ha sido la primera administración en poner en marcha la Contratación Electrónica en el Estado.

Así, desde el 10 de Octubre de 2005, momento en el que se dio la primera Licitación Electrónica, al día de hoy se está desarrollado la contratación electrónica de numerosos tipos de bienes y servicios, entre los que se incluyen:

- Servicios de consultoría
- Seguros
- Muebles de oficina
- Sistemas de Seguridad
- Realización de Auditorías
- Servicios de Traducción de textos en Euskera y Castellano
- Etc.





¿Cuándo le tocará a mi Empresa?

El Sistema de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco se define como un proyecto progresivo, pues pretende ir incorporando al sistema, sin precipitaciones pero sin pausa, cada vez más órganos de contratación.

En concordancia con ello, el Gobierno Vasco aprobó el Plan Director de Implantación de la Contratación Electrónica, que refiere las siguientes fechas específicas de incorporación de cada Departamento:

Departamentos del Gobierno Vasco y Organismos Autónomos	Puesta en marcha de la contratación electrónica
Dpto de Hacienda y Administración Pública: · Comisión Central de Contratación · Recursos Generales	Marzo de 2006
Departamento de Interior	Septiembre de 2006
Resto Departamento de Interior Academia Policía Vasca	Septiembre de 2006
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Septiembre de 2006
Departamento de Sanidad	Octubre de 2006
IVAP-Instituto Vasco de Administración Pública	Octubre de 2006
EUSTAT- Instituto Vasco de Estadística	Noviembre de 2006
Vicepresidencia	Noviembre de 2006
Dpto. de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio	Noviembre de 2006
Dpto. de Transportes y Obras Públicas	Noviembre de 2006
Departamento de Educación, Universidades e Investigación	Diciembre de 2006
Departamento de Cultura	Diciembre de 2006
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Diciembre de 2006
Lehendakaritza	Enero de 2007
EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer	Enero de 2007
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	Enero de 2007
Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación	Febrero de 2007
OSALAN - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral	Marzo de 2007
HABE - Instituto Vasco de Alfabetización y reeskaldunización de Adultos	Marzo de 2007

Así, en función a la tipología de los servicios ofertados por una u otra empresa, las posibilidades de uso de los medios electrónicos de contratación serán más o menos inmediatas. **¡PREPÁRESE!**

Una vez listo, sólo tendrá que esperar a que el Gobierno Vasco anuncie que precise contratar un producto o servicio adecuado a la naturaleza de la actividad de su empresa, para poder licitar electrónicamente.



Un modelo sencillo,
disponible y seguro



¿Cómo se sabe que un producto o servicio puede ser contratado electrónicamente?

Cuando un expediente es ofertado para su contratación electrónica, su carátula y los pliegos técnicos y administrativos contienen el símbolo gráfico del Modelo de Contratación Pública Electrónica y en la descripción del Procedimiento de contratación se refiere la siguiente frase: "*Expediente apto para la Licitación Electrónica*".

Además, de forma habitual, el Gobierno Vasco lanza un servicio de alerta temprana sobre expedientes susceptibles de ser objeto de licitación electrónica que advertirá con 30 días de antelación a las empresas sobre el lanzamiento de un expediente de contratación, permitiendo así que las que estén interesadas puedan prepararse y formarse con tiempo para afrontar con garantías y suficiencia una licitación electrónica.

Finalmente, el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, la aplicación de licitación electrónica permite acceder al expediente que se oferta a través del Sistema de Contratación Pública Electrónica.

¿Es obligatoria la Contratación Pública Electrónica?

Actualmente, la Contratación Pública Electrónica no es obligatoria. Pero la directiva europea 18/2004/CE de contratación administrativa, de fecha 31 de Marzo de 2004, recomienda que la contratación electrónica sea efectivamente implantada por los Estados miembros, a lo más tardar, a la conclusión del año 2007.

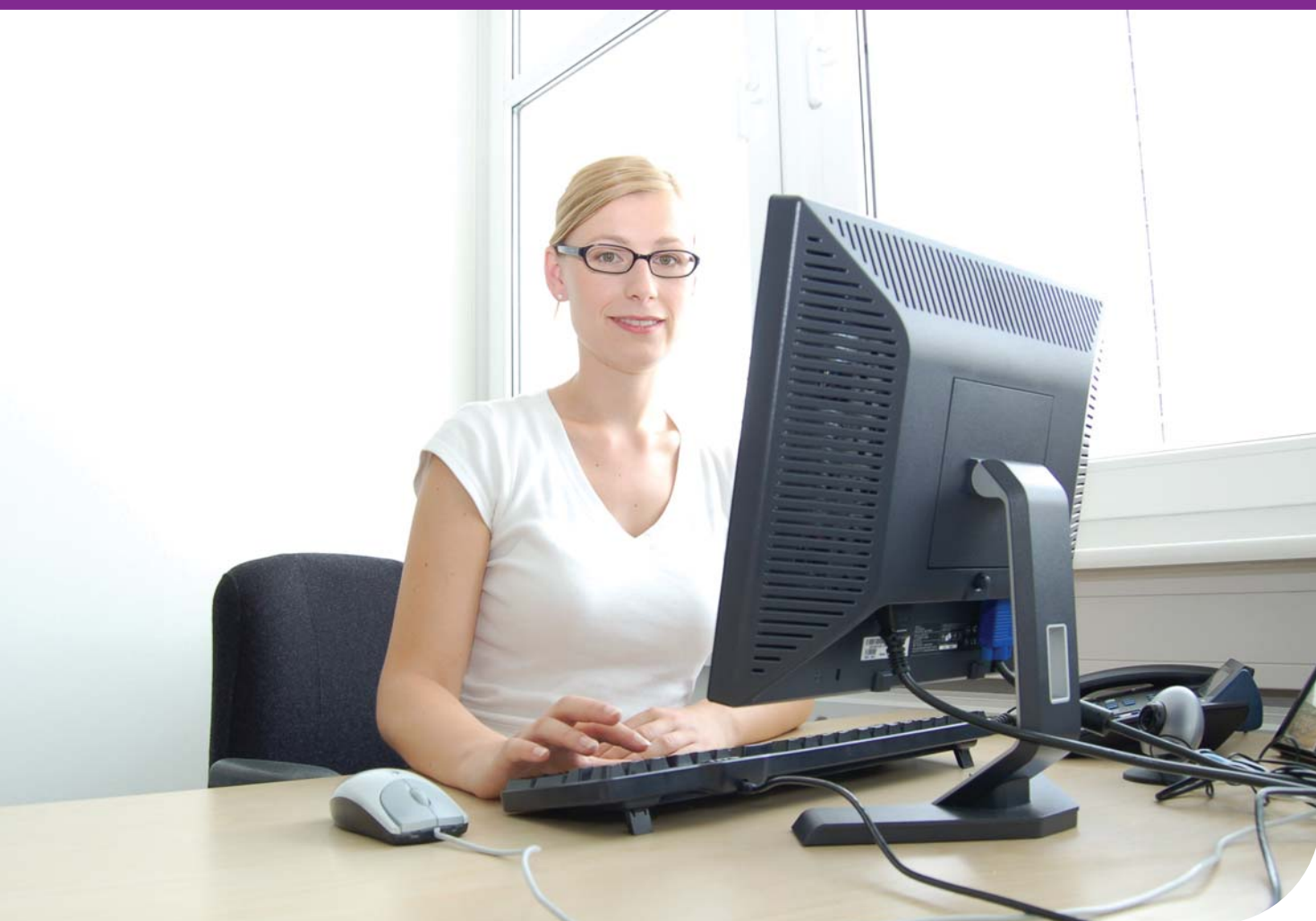
De igual manera, la Unión Europea ha establecido como objetivo para el año 2010 que el 50% de la contratación del conjunto de la administración pública europea se realice por procedimientos electrónicos. Es intención del Gobierno Vasco alcanzar cuanto antes esta meta, pues se estima que superada una fase de lanzamiento, la implantación de la Contratación Pública Electrónica será ineludible dentro del desarrollo tecnológico de las formas de contratación de la Administración Pública.

De igual manera, la Unión Europea ha creado 3 nuevas tipologías de contratación que sólo podrán ejecutarse de forma electrónica.



¿Es importante para mi empresa?

La implantación del Modelo de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco constituye para las empresas vascas una "oportunidad para la experimentación y la familiarización" con respecto a un mecanismo que el conjunto de las administraciones (Gobiernos, Diputaciones, Ayuntamientos) deberán adoptar, obligatoriamente, en breve.





Un modelo sencillo,
disponible y seguro

¿Cómo puedo informarme sobre la Contratación Pública Electrónica?

Además de las informaciones remitidas postalmente, el Gobierno Vasco ofrece el conjunto de las informaciones sobre el Modelo de Contratación Pública Electrónica y sobre sus aplicaciones en:

www.euskadi.net

www.contratacion.info



La información ofertada en esta dirección cubre todos los ámbitos del Modelo, distinguiéndose los siguientes apartados:

- **Licitación electrónica:** Acceso a la aplicación.
- **Requisitos para licitar:** ¿Qué tengo que hacer para poder licitar electrónicamente?
- **Concursos y licitaciones:** Búsqueda de contrataciones administrativas
- **Acciones formativas:** Formación presencial y formación on-line
- **Registro Oficial de Contratistas:** Consultas, formularios de alta...
- **Atención a usuarios:** Soporte técnico a los usuarios del Sistema de Contratación Pública Electrónica

Singularmente, merece la pena visitar los apartados destinados a mostrar los siguientes contenidos:

- **Formación on-line:** ofrece un conjunto de presentaciones Macromedia Flash que permitirán a una empresa prepararse para el desarrollo de la Contratación Pública Electrónica.
- **Atención a usuarios:** ofrece información sobre las incidencias administrativas y técnicas más comunes que pueden acaecer al utilizar la aplicación de licitación electrónica. Tal información es mostrada sobre la base de los siguientes criterios:
 - **Síntoma-Causa de una incidencia:** Listado de mensajes de alarma asociados a posibles causas de las incidencias.
 - **Incidencias por secuencia de uso de la aplicación de licitación electrónica:** Listado de mensajes de alarma vinculados a incidencias que pudieran acontecer a lo largo de la secuencia de uso de las aplicaciones.



¿Qué tengo que hacer para estar listo?

El Gobierno Vasco ha apostado por el sistema más garantista y seguro de los posibles para el desarrollo del Sistema de Contratación Pública Electrónica.

Es por ello que, a resultas de su naturaleza, configuración y de las soluciones de seguridad adoptadas, buena parte de los mecanismos digitales previstos en la Contratación Pública Electrónica son novedosos. Es preciso adoptar una serie de medidas para preparar su ordenador.

Le invitamos a prepararse, experimentar y familiarizarse con respecto a un mecanismo que el conjunto de la Administración Pública adoptará en el futuro.

El catálogo 05. "Prepárese para la Contratación Pública Electrónica" refiere el conjunto de propuestas que le permitirán estar dispuesto. Buena parte de las tareas pueden ser desarrolladas en paralelo, siendo posible completarlas en un tiempo razonable.

Una vez listo, sólo tendrá que esperar a que el Gobierno Vasco anuncie que precise contratar un producto o servicio adecuado a la naturaleza de la actividad de su empresa, para poder licitar electrónicamente.